



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 145 - 2023-SUNARP/OGRH

Lima, 28 de diciembre de 2023

VISTOS, el Memorándum N° 1227 - 2023-SUNARP/DTR, del 15 de diciembre del 2023, de la Dirección Técnica Registral; el Memorándum N° 1897-2023-SUNARP/OPPM, del 27 de diciembre del 2023, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe Personal N° 240-2023-SUNARP-OGRH, de fecha 28 de diciembre del 2023, elaborado por la servidora asignada de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 67.3 del artículo 67 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles, aprobado por Resolución N°343-2022-SUNARP/GG y actualizado por Resolución N° 148-2023-SUNARP/GG (en adelante RIS de la Sunarp), mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra presupuestada y vacante; siendo que, los encargos en la Sede Central, son autorizados por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Que, a través del Informe N° 1227 - 2023-SUNARP/DTR, el Director Técnico Registral, informa que el Víctor Julio Loayza Orosco, quien a la fecha cuenta con una encargatura de puesto como Subdirector de Base Gráfica Registral, hará uso de su goce vacacional correspondiente al periodo 2022-2023, a partir del 03 de enero al 18 de enero de 2024, por lo que, a fin de continuar con la operatividad de las funciones inherentes de la Sub Dirección de Base Gráfica Registral, solicita que se encargue el puesto temporalmente al servidor Mario Antonio Rosario Guaylupo, del 03 al 18 de enero del 2024;

Que, a través del Memorándum N° 1897-2023-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización, emite disponibilidad presupuestal, para la encargatura de puesto señalada;

Que, mediante Informe Personal N° 240-2023-SUNARP-OGRH, se señala que el servidor Mario Antonio Rosario Guaylupo, reúne las condiciones descritas en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles, aprobado con Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG, en el Decreto Supremo N°053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento

de la Ley N°31419, “Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública del funcionario y directivos de libre designación y remoción” y los requisitos mínimos del puesto señalados en el Manual del Clasificador de Cargos, aprobado mediante Resolución N° 356-2022-SUNARP/GG para asumir la encargatura de puesto temporal de Subdirector de Base Gráfica Registral, del 03 al 18 de enero del 2024;

De, conformidad al literal d) del numeral 68.4 del artículo 68 del RIS de la Sunarp, y las facultades que ostenta esta Oficina de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49° del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado con Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - Disponer el encargo de puesto como Subdirector de Base Gráfica Registral, al servidor Mario Antonio Rosario Guaylupo, del 03 al 18 de enero del 2024.

ARTÍCULO 2. - Notificar la presente resolución al servidor Mario Antonio Rosario Guaylupo para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 3. - Agregar copia fedateada de la presente resolución en el legajo personal del servidor citado en el artículo 1°, para su archivo correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente por
JORGE LUIS LOAYZA CESPEDES
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Sede Central – SUNARP**